

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "DESARROLLO RURAL. COHESION TERRITORIAL."

CLAUSULAS.

Primera. Justificación del proceso de selección.

El desarrollo del presente proceso se determina por la necesidad de desarrollar las acciones individuales correspondientes a la participación del **GDR CEDER ALCARRIA CONQUENSE** en el proyecto de cooperación interterritorial "Desarrollo Rural. Cohesión Territorial", con cargo a la Medida 421. del Cuadro Financiero del EJE 4 LEADER, cofinanciado con fondos FEADER " Europa Invierte en las zonas rurales".

Segunda. Contrato

La empresa o entidad seleccionada para realizar el trabajo objeto del presente pliego suscribirá un contrato con **ASOCIACIÓN CEDER ALCARRIA CONQUENSE**. El contrato mencionado tendrá carácter privado y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este documento. El Orden Jurisdiccional Ordinario será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el mencionado contrato.

Tercera. Sistema de selección y contratación.

La presente contratación se realizará por medio de un **proceso negociado sin publicidad**.

Cuarta. Objeto de la contratación.

El objeto de la contratación es la selección de la propuesta más ventajosa para el desarrollo de las siguiente acciones.

- 1- Aplicación práctica (Jerarquización del territorio y propuesta de articulación territorial) del modelo de análisis común en el territorio del GALCEDER ALCARRIA CONQUENSE.
- 2- Diseño y desarrollo de seminario de divulgación territorial referido a la aplicación del modelo en el territorio y análisis de sus propuestas.
- 3- Trabajo de animación, información y validación de la aplicación del modelo entre los agentes locales intervinientes en el proceso.

Se establece como **anexo I** al presente pliego el listado de municipios que supone el ámbito de actuación del GAL CEDER ALCARRIA CONQUENSE sobre el que se debe realizar el conjunto de los trabajos propuestos.

Se establece como **anexo II** al presente pliego el modelo de análisis que debe de servir de base para su aplicación en el territorio.

Quinta. Documentación exigida.

5.1.- Los licitadores deberán presentar ante el órgano de contratación, y dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, dos sobres cerrados con la documentación que más adelante se especifica, indicando en cada sobre el servicio a que se concurre, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace. El contenido de cada uno en hoja independiente enunciado numéricamente, dirección teléfono y FAX; todo ello de forma legible.

5.2.- Podrán enviarse proposiciones por correo, en cuyo caso la empresa ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Una vez entregada o remitida la documentación no podrá ser retirada salvo que ésta sea justificada.

5.3.- El sobre número 1 contendrá los siguientes documentos:

Proposición económica, expresada conforme al modelo que figura en el **anexo 3**, A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden no solo el precio del contrato, sino el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.4.- El sobre número 2 contendrá los siguientes documentos:

5.4.1.- Documentos que acrediten la capacidad para contratar y la personalidad jurídica del licitador, y en su caso su representación.

- ✓ Declaración expresa responsable de no hallarse comprendida la empresa ofertante en alguna de las circunstancias del artículo 60 del TRLCSP con mención expresa a cada uno de los supuestos contemplados en dicho precepto. Esta declaración podrá otorgarse ante una autoridad judicial, administrativa, Notario u Organismo profesional cualificado.
- ✓ Las justificaciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, podrán sustituirse en el momento de presentar el sobre núm. 2 por una declaración responsable de estar al corriente en las mismas. En este supuesto la acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá ser presentada antes de la adjudicación ante el órgano de contratación, por los propuestos como adjudicatarios del contrato, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que hura recibido el requerimiento.

- ✓ Cuando se trate de empresas que fueren personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuese, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.
- ✓ Empresario individual: D.N.I. no caducado.
- ✓ Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo.

Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad, del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia compulsada del mismo.

5.4.2.- Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica del licitador con arreglo a lo dispuesto en los Art. 74, 75, 77, 80, 81 y 82 del TRLCSP.

- ✓ En concreto, los empresarios licitadores acreditarán su Solvencia económica y financiera por uno o varios de los siguientes medios:
 - Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito del presente contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios.
- ✓ Se acreditará la Solvencia técnica por uno o varios de los siguientes medios:
 - Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - Descripción del equipo técnico o unidades técnicas, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

5.4.3.- La falta de presentación de cualquiera de los documentos relacionados en el punto 5.4.1 y 5.4.2. determinará la exclusión de la empresa ofertante y la no apertura de la proposición económica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación en el plazo de tres días hábiles.

5.5.- No serán admitidas variantes o alternativas a este contrato.

Sexta. Criterio de adjudicación y aspecto objeto de negociación.

La selección recaerá en la empresa o entidad interesada que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta únicamente el criterio del precio. La negociación termina con la presentación de las ofertas sin más.

Séptima. Adjudicación del contrato.

7.1.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada por los interesados, otorgando en su caso un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles, y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria a que se refiere el artículo 82 del TRLCSP.

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación.

7.2.- El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer de medios a los que se hubiera comprometido a adscribir a la ejecución del contrato

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, se realizará la adjudicación por el órgano de contratación que será notificada y publicada en el perfil del contratante.

Octava. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración desde su firma hasta el 31 de julio de 2015, estableciéndose los plazos de entrega de las diferentes partes de trabajo de la siguiente manera.

- Antes del 15 de febrero de 2015. Parte 1 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. Establecimiento de niveles jerárquicos (indicadores de población, indicadores de servicios y equipamientos básicos, conclusiones). (ref índice modelo. Cap. II 1.).
- Antes del 30 de abril de 2015. Parte 2 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. Establecimiento de tipologías municipales (definición de núcleos principales, establecimiento de una tipología de municipios en función de su capacidad de relación y conclusiones). (ref índice modelo. Cap. II 2.).
- Antes del 31 de julio de 2015. Parte 3 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. (Las unidades de cohesión: definición de modelos de cohesión para la articulación de los territorios: definición de las unidades de cohesión, modelos de cohesión y presentación de resultados). (ref índice modelo. Cap. II 3.).
- Las actividades de organización del seminario y trabajo de animación e información finalizaran antes del 31 de julio de 2015.

Novena. Cuantía del contrato.

La cuantía máxima total del contrato, impuestos incluidos, es de 24.700 €.

Aplicación del modelo. 21.000 € IVA incluido.

Organización del seminario. 600 € IVA incluido.

Trabajo de animación e información. 3.100 € IVA incluido.

Décima. Plazo para presentar las propuestas.

Las empresas interesadas podrán presentar la propuesta en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la recepción de la invitación a participar en este proceso.

Décimo primera. Formalización del Contrato

La empresa o entidad seleccionada queda obligada a suscribir, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la comunicación de la decisión de la selección, el correspondiente contrato, que deberá contener los requisitos exigidos en las normas reglamentarias vigentes. Cuando por causas imputables a la empresa o entidad seleccionada no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo, pudiéndose adjudicar al licitador siguiente a aquel por orden en relación al criterios de selección definido en el presente pliego.

Décimo segunda. Derechos y deberes de la empresa

La empresa o entidad contratada tendrá derecho:

- Al abono de facturas, debidamente conformada y validada.
- Tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada
- A suspender el cumplimiento del contrato por demora en el pago de las facturas conformadas superior a seis meses, debiendo comunicar con dos meses de antelación tal circunstancia a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión.

La empresa o entidad contratada deberá cumplir:

- Ejecutar todas las acciones detalladas en el Pliego de cláusulas técnicas del presente documento.
- La empresa o entidad seleccionada será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- El contratista deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

Décimo tercera. Pagos.

El GAL CEDER ALCARRIA CONQUENSE deberá abonar las cantidades correspondientes una vez presentadas las facturas que vendrán respaldadas por la entrega de los correspondientes documentos y memorias, de la siguiente manera:

- 50 % de la Jerarquización del territorio: a la presentación de la Parte 2 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego (habiéndose presentado en plazo la parte 1.
- El resto: a la finalización de los trabajos descritos en el pliego de condiciones.

ANEXO I.

Listado de municipios ámbito de actuación del GAL CEDER ALCARRIA CONQUENSE.

El presente listado supone el ámbito territorial sobre el que se debe realizar a la aplicación del modelo común.

Albalate de las Nogueras	La Peraleja	<i>Valdecolmentas de Arriba</i>
Albendea	Leganiel	<i>Valdecolmenas de Abajo</i>
Alcantud	Olmeda de la Cuesta	Valdeolivas
Arandilla del Arroyo	Olmedilla de Eliz	Vellisca
Alcojate	Pineda de Cigüela	Villanueva de Guadamejud
Arrancacepas	Portalrubio de	Villaconejos de Trabaque
Barajas de Melo	Guadamejud	Villalba del Rey
Buciegas	Priego	Villar de Domingo García
Buendía	Puebla de Don Francisco	<i>Villar de Domingo García</i>
Canalejas del Arroyo	<i>Garcinarro</i>	<i>Noheda</i>
Cañaveras	<i>Jabalera</i>	<i>Sacedoncillo</i>
Cañaveruelas	<i>Mazarulleque</i>	<i>Villalbilla</i>
Castejón	Saceda Trasierra	Villar y Velasco
Castillo de Albaráñez	Los Salmeroncillos	<i>Cuevas de Velasco</i>
Gascueña	<i>Salmeroncillos de Arriba</i>	<i>Villar del Maestre</i>
Huete	<i>Salmeroncillos de Abajo</i>	Villar del Infantado
<i>Huete</i>	San Pedro Palmiches	Villarejo de la Peñuela
<i>Bonilla</i>	Tinajas	Villas de la Ventosa
<i>Caracenilla</i>	Torralba	<i>La Ventosa</i>
<i>Castillejo del Romeral</i>	Torrejuncillo del Rey	<i>Bólliga</i>
<i>(EATIM)</i>	<i>Torejuncillo del Rey</i>	<i>Culebras</i>
<i>La Langa</i>	<i>Horcajada de la Torre</i>	<i>Fuentesbuenas</i>
<i>Moncalvillo de Huete</i>	<i>Naharros</i>	<i>Valdecañas</i>
<i>Saceda del Río</i>	<i>Villar del Águila</i>	<i>Villarejo del Espartal</i>
<i>Valdemoro del Rey</i>	<i>Villar del Horno</i>	Vindel

Verdelpino de Huete	Villarejo Sobrepuerta Los Valdecolmenas	
---------------------	---	--

ANEXO II.

Modelo de análisis que debe aplicarse en el territorio. (Se adjunta CD)

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACION DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GAL CEDER ALCARRIA CONQUENSE EN EL PROYECTO DE COOPERACION " DESARROLLO RURAL – COHESIÓN TERRITORIAL ".

AT/T. Grupo de Acción Local CEDER ALCARRIA CONQUENSE
Plaza de la Merced 1 16500 Huete (Cuenca)

D. Dña. _____, con DNI número _____, y domicilio en _____, provincia de _____, actuando en nombre y representación de _____, con CIF número _____, enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y demás condiciones para la contratación de las acciones individuales referidas a la participación del GAL CEDER ALCARRIA CONQUENSE en el proyecto de cooperación "Desarrollo Rural – Cohesión Territorial " y sintiéndome interesado en realizar el mismo, por la presente oferto la cantidad de _____iva incluido, (*en número y letra*).

Desglose de la propuesta económica.

Aplicación del modelo.----- € iva incluido.

Organización del seminario.-----€ iva incluido.

Trabajo de animación e información.-----€ iva incluido.

Asimismo, por la presente me comprometo al fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones recogidas e impuestas en el pliego.

Y para que así conste, firmo la presente en _____ a __ de __ de 2014.

Firma y sello.